



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 451. Mociones

#### M/000255-02

*Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos a la Moción presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Sarrión Andaluz (IU-EQUO), relativa a política general en materia de política cultural, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 30 de octubre de 2018, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 483, de 13 de noviembre de 2018.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos a la Moción, M/000255, formulada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Sarrión Andaluz (IU-EQUO), relativa a política general en materia de política cultural, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 30 de octubre de 2018, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 483, de 13 de noviembre de 2018.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de noviembre de 2018.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,  
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Ciudadanos de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 154 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA a la Moción, M/000255, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a política general en materia de política cultural, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 30 de octubre de 2018, para su debate en el Pleno de las Cortes de Castilla y León del 13-14 de noviembre de 2018.

Se propone las siguientes enmiendas sobre el texto original:

Enmiendas de modificación a los puntos 1, 2, 3, 8, 12 y 16, quedando redactado del siguiente tenor:

#### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1. Impulsar el reconocimiento y respeto de los Derechos Culturales en Castilla y León, con especial atención al derecho al acceso a la cultura y a la participación en la vida cultural de la comunidad, así como las condiciones y garantías básicas**



comunes y afirmando el significado de los derechos culturales como derechos humanos para todos los ámbitos y sectores culturales (patrimonio cultural, propiedad intelectual, industrias culturales...), así como la condición intrínseca de dichos derechos para la dignidad humana y para el desenvolvimiento de la ciudadanía democrática.

**2. Crear mesas interdisciplinares con el objetivo de promocionar un marco de colaboración para los agentes sociales en el impulso de la cultura de Castilla y León.**

**3. Fijar las bases para la participación de los individuos y los grupos en el proceso y desarrollo de aportaciones en materia de cultura y futuras políticas culturales.**

**4. Apostar por modelos de gestión en red que atiendan a la proximidad del territorio y la transparencia, evitando el aislamiento de los proyectos culturales, generando circuitos y apostando por la eficiencia.**

**5. La realización de un Plan Estratégico de Cultura en Castilla y en los que se establezcan las dotaciones en infraestructuras culturales y los servicios culturales básicos con el fin de homologar los derechos básicos para todos los ciudadanos.**

**6. Apoyar a redes de salas alternativas, a las residencias artísticas y a los espacios asociativos.**

**7. Potenciar mecanismos formales de cooperación con los gobiernos locales para el diseño, implantación y evaluación de políticas y acciones culturales.**

**8. Que, en coordinación con las Administraciones públicas, se fomenten las enseñanzas artísticas y se refuerce el binomio educación y cultura, con especial atención a la formación profesional y titulación universitaria, así como estableciendo convenios de colaboración con las redes de escuelas municipales.**

**9. Crear una red estable y distribuida territorialmente de centros de enseñanza artística financiada con recursos públicos.**

**10. Reforzar los programas educativos de las principales instituciones culturales.**

**11. Desarrollar estrategias compartidas entre las consejerías de educación y cultura y turismo.**

**12. Adquirir un mayor compromiso de apoyo a la libertad de creación artística en sus distintas manifestaciones y finalidades creadoras.**

**13. Priorizar, en el sistema de ayudas a la creación artística y en los programas públicos, de la creación emergente y la calidad artística no consolidadas comercialmente.**

**14. La exigencia de acompañar las ayudas a la creación con el desarrollo de programas de formación o de extensión dirigidos al público en relación a la creación artística.**

**15. Impulsar junto con las entidades locales, iniciativas culturales generadas por pequeñas organizaciones en territorios cuya población presente niveles de alta**



vulnerabilidad social, y/o zonas de alto riesgo de despoblamiento y que necesitan equipamiento e insumos para realizar proyectos socioculturales que permitan el establecimiento y fortalecimiento del tejido cultural local considerándolas a efectos presupuestarios de interés general.

16. Potenciar el Consejo para Políticas Culturales y su carácter consultivo sobre las políticas culturales que inicie la Junta de Castilla y León, mediante la convocatoria de su reunión cada seis meses.

17. Recuperar la inversión presupuestaria en políticas culturales hasta los niveles previos a la crisis económica.

18. Modificar la RPT para atender a la singularidad de las profesiones que se desarrollan en el ámbito cultural en la administración autonómica. Se ha de continuar con el proceso de regularización de la profesión de gestor cultural en el Servicio Público regional que ya se ha iniciado en otras comunidades autónomas.

En Valladolid, a 12 de noviembre de 2018.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez